

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES POR LA QUE SE DISPONE LA INCORPORACIÓN DE LAS PLAZAS VACANTES CORRESPONDIENTES A FINALIZACIÓN DE MANDATO DE DIRECTORES Y DIRECTORAS AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE DIRECTORES PARA EL PERIODO 2021-2025.**

---

Vista la Resolución N.º 79/2021 de esta Dirección General, mediante la que se da publicidad a las vacantes producidas como consecuencia de jubilaciones, renunciaciones, expiraciones de períodos de mandato extraordinario y otras causas legales, procede incorporar aquéllas que se producen como consecuencia de finalización del mandato de renovación.

**ANTECEDENTE DE HECHO**

**Único.-** Por este centro directivo se han obtenido los puestos de dirección cuyos titulares han finalizado dos mandatos consecutivos, previa renovación, motivo por el que la dirección ha de ser nuevamente ofertada para su cobertura en la convocatoria correspondiente al 2021-2025. y cuya vacancia se producirá el próximo 30 de junio de 2021..

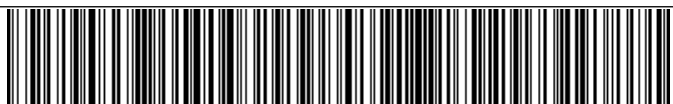
**FUNDAMENTO DE DERECHO**

**Único.-** La Orden de 23 de diciembre de 2009, que determina los procedimientos para la selección, evaluación y renovación de los nombramientos de las direcciones de los centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC N° 2, de 5.1.10), establece, en su artículo 5, que: *“la Administración educativa publicará anualmente las vacantes a la dirección de los centros docentes públicos previstas para el curso escolar siguiente”*.

De conformidad con el artículo 12 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, aprobado por Decreto 1353/2016, de 10 de octubre, en relación con el artículo 19 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de Organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias

**RESUELVO**

**Primero.-** Adicionar a la la relación provisional de plazas vacantes que figuran en los Anexos I y II de la Resolución 79/2021, de esta misma fecha, en el Anexo a la presente





Resolución, aquellos centros educativos cuya dirección se incorporará al procedimiento de Selección de directores y directoras que se convocará para el periodo de mandato 2021-2025.

**Segundo.-** Publicar la presente Resolución y sus Anexos en la página web de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

**Tercero.-** En un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución se podrán presentar las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, preferentemente en el Registro Auxiliar en la sede de la Consejería de Educación y Universidades de Las Palmas de Gran Canaria, en el Registro General en la sede de la Consejería de Educación y Universidades en Santa Cruz de Tenerife y en los Registros Auxiliares de las Direcciones Insulares de dicha Consejería, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
FIDEL BENIGNO TRUJILLO SANTANA - DIRECTOR/A GENERAL DE PERSONAL	Fecha: 21/01/2021 - 14:19:45
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 96 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 289 - Fecha: 21/01/2021 14:33:24	Fecha: 21/01/2021 - 14:33:24
<p>En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0fRpbkPaKsXwcRhYephL1zVlO-RghJSnh</p>	
El presente documento ha sido descargado el 21/01/2021 - 14:35:28	